



Valparaíso, 17 de junio de 2026

Inscripción Registro Especial de Entidades Informante N° 613

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente


Ref.: HECHO ESENCIAL

Señora Presidenta:

Conforme a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Presidente del Directorio.

Sin más, le saluda muy atentamente,

TERMINAL PORTUARIO DE VALPARAISO S.A.

Firmado por:

AA7A47F5DDA4474...

Matías Laso Polanco
Presidente del Directorio

Archivo



HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:


INSCRIPCIÓN REGISTRO ESPECIAL ENTIDADES INFORMANTES	N° 613
RUT	77.513.405 - 4
RAZON SOCIAL	Terminal Portuario de Valparaíso S.A.
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	Av. Errázuriz 755, of. 708
TELEFONO	32 314 24 00
CASILLA	contacto@tpvsa.com
CIUDAD	Valparaíso
REGION	5

HECHO ESENCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en el punto 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente cumpla con comunicar, en el carácter de Hecho Esencial de Terminal Portuario de Valparaíso S.A., que, por escritura pública de fecha 16 de junio de 2026, otorgada en la Notaría Pública de Valparaíso de don Pablo Contreras Guerrero, Terminal Portuario de Valparaíso S.A. ("TPV") y Empresa Portuaria Valparaíso ("EPV") suscribieron una modificación del Contrato de Concesión Portuaria Frente de Atraque número 2 Puerto de Valparaíso – Espigón, celebrado por escritura pública de fecha 21 de enero de 2022, otorgada ante don Alfonso Gastón Alberto del Fierro Elgart, Notario Público Interino de la comuna de Valparaíso (el "Contrato de Concesión"), mediante la cual se acordó extender la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2029.

La referida modificación fue suscrita luego de que el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, mediante su Informe N°40/2026, aprobara la solicitud de extensión de la vigencia del Contrato de Concesión hasta la fecha antes indicada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firmado por:

 AA7A47F5DDA4474...

Matías Laso Polanco
 Presidente del Directorio

Valparaíso, 17 de junio de 2026